



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Santa Martha, 02 de febrero del 2023.

OFICIO N° 006-2022/GORESAM/DRESAM/UGEL-D/I.E.N°0326-S.M.

SEÑORA:

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.

Directora de la Ugel El Dorado.

San José de Sisa.

ASUNTO : REPORTE DE CONTROL DE ASISTENCIA, INASISTENCIA, TARDANZA Y PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA I.E. N° 0326 STA.MARTHA, NIVEL PRIMARIA, CORRESPONDIENTE A ENERO. 2023.

De mi especial consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de todos los miembros de la Comunidad Educativa N° 0326 del C.P. de Santa Martha, distrito de Santa Rosa, prov. El Dorado, región San Martín, al mismo tiempo hago llegar el **Reporte de control de asistencia, inasistencia, tardanza y permisos sin goce de remuneraciones de profesores de la I.E. N° 0326, nivel primaria, correspondiente a ENERO 2023** para su aplicación en la planilla única de pagos en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento y la R.S.G. N° 326-2017-MINEDU.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Prof. Jonny Nelson Acevedo Altamirano
Director de la I.E. N° 0326.
Santa Martha.

UGEL:

MES:

ENERO
0326

AÑO: 2023

TURNO:

MAÑANA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD:

CODIGO MODULAR:

PRIMARIA/EBR

0303966

COD. LOCAL: 803844

LUGAR:

SANTA MARTHA

REG/PROV/DIST:

SAN MARTÍN/EL DORADO/SANTA ROSA

- Apellidos y Nombres: Apellidos y nombres completos del servidor.
- Cargo: Cargo que desempeña según el Cuadro de Asignación de Personal-CAP.
- Condición: Puede ser nombrado, destacado, encargado o contratado.
- Jornada laboral: Según el cargo, nivel, ciclo, modalidad y forma educativa.
- Días calendario: Considerar la numeración e iniciales de los días del mes a informar, según el calendario.

d) Cada día laborable del mes debe estar llenado con las siguientes letras, según corresponda:

- A Día laborado.
- I Inasistencia injustificada.
- 3T Tercera Tardanza, considerada como inasistencia injustificada solo para efectos de descuento.
- J Inasistencia justificada (licencia con goce de remuneraciones, permiso, vacaciones).
- L Licencia sin goce de remuneraciones.
- P Permiso sin goce de remuneraciones.
- T Tardanza.
- H Huelga o paro.

El reporte debe ser suscrito por el director de la institución educativa y ser presentado en los plazos establecidos, con oficio a través de Trámite Documentario de la IGED, salvo que se disponga de otro medio de presentación.



